

Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—28.008.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura declarando la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto 10/97 desglosado del de conducción de aguas residuales de la zona sur del mar Menor. Expediente complementario del de expropiación número dos. Término municipal de Cartagena (Murcia).

Asunto: Publicación.

Exp/EDAR 6-1.

Clave: 07.330.479.

Expropiaciones: La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y de esta Confederación.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—28.077.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia de Protección de Datos del procedimiento sancionador PS/00074/2000.

Desconociéndose el domicilio actual de don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la Resolución número R/00140/2001, recaída en el procedimiento sancionador número PS/00074/2000. El Director de la Agencia de Protección de Datos acuerda:

Primero.—Imponer a don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), una multa de 100.000 pesetas, por la infracción del artículo 36.a) de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 43.3.i) de dicha norma, en relación con su artículo 44.2 y con el artículo 45.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Segundo.—Imponer a don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), una multa de 100.000 pesetas, por la infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 43.3.d) de dicha norma, en

relación con su artículo 44.2 y con el artículo 45.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Tercero.—Notificar la presente Resolución a las personas y entidades que se mencionan en el encabezamiento de la misma.

Cuarto.—Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos abierta en la sucursal 0301 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Quinto.—Advertir a don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Secretario general, Carlos Corbacho Pérez.—27.325.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Anuncio por el que se da publicidad a la Orden del Consejero de Interior del Gobierno Vasco por la que se adjudica el expediente relativo a la contratación de la campaña de divulgación, sensibilización e información a la ciudadanía sobre el nuevo sistema de voto electrónico (Exp.: PE-074/01).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Departamento de Interior del Gobierno Vasco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios-Contratación.
- c) Número de expediente: PE-074/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: El que figura en el encabezamiento de este anuncio.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de marzo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, cincuenta millones (50.000.000) de pesetas (300.506,05 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de mayo de 2001.
- b) Contratista: «Xabide, Sociedad Cooperativa».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil (48.950.000) pesetas (294.195,42 euros).

Vitoria-Gasteiz, 28 de mayo de 2001.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Iñaki Arrizabalaga Ormaetxea.—29.259.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, Delegación Territorial de Lleida, sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (expediente 00/00043759, referencia A-8533-RLT).

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para la autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Fecsa-Enher I, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de comunicación, en Lleida, calle Alcalde Costa, 39.

Expediente: 00/00043759, referencia A-8533-RLT.

Finalidad: Alimentar el nuevo centro de medición número 1.743, estación de bombeo, para la alimentación del canal de Balaguer.

Objeto: La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Nueva línea de 25 kV al centro de medición número 1.743, estación de bombeo, titularidad de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», de 2,864 kilómetros de largo, con origen en la estación receptora de Alfarràs y final en el mencionado centro. Esta actuación prevé también la construcción de una variante de la actual línea 25 kV Algerri, desde el soporte número 05 hasta el 207, haciendo entrada y salida en el nuevo centro de medición. La mencionada línea consta de tres tramos, de los cuales el primero y el tercero son de 60 y 70 metros, respectivamente, son subterráneos y están formados por un circuito trifásico y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. El segundo tramo aéreo está formado por un circuito trifásico con conductores de al-ac LA-110 y soportes metálicos y de madera de 2,734 kilómetros de largo. La variante de la línea a 25 kV Algerri la forman dos tramos, uno aéreo de 214 metros de largo y circuito trifásico con conductores al-ac LA-110 y soportes metálicos. El tramo subterráneo de 0,145 kilómetros está formado por un circuito trifásico con conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. El tramo que efectúa el cruzamiento con el río Noguera Ribagorzana es común (doble circuito).

Término municipal afectado: Alfarràs de Noguera. Presupuesto: 13.377.000 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sustentar los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión en relación con edificaciones, construcciones futuras y la masa de arbolado.

e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con el ancho mínimo que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios y titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de diciembre de 2000.—La Delegada territorial de Lleida, Divina Esteve i Quintana.—27.488.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN = Finca número. TD = Titular y domicilio. ZU = Zona urbana. PO = Polígono número. PN = Parcela número. NF = Nombre de la finca. A = Afección. OT = Ocupación temporal. CT = Clase de terreno. B = Bosque. CS = Cultivo de secano. E = Yermo. LR = Cultivo de regadío. Fr = Frutales. L = Labor.

FN = 5. TD = Miguel Latorre Pau y Marina Figuera Rosell. Rambla Ferrán, número 2, 3.º D, 25007 Lleida. PO = 4. PN = 288. A = 77,24 metros cuadrados servidumbre de paso, 128,33 metros cuadrados servidumbre de vuelo, 147,53 metros cuadrados servidumbre por zona de influencia de línea. CT = E.

FN = 6. TD = Marcelino Torres Emilia. Trois rues des Alonettes, 69780-Lyon (Francia). PO = 4. PN = 31. A = Un soporte (1,44 metros cuadrados), 88,28 metros cuadrados servidumbre de paso, 61,17 metros cuadrados servidumbre de vuelo, 205,61 metros cuadrados servidumbre por zona de influencia de línea. CT = E.

FN = 7. TD = Ramón Bellótes Gasol. Calle Carretera, sin número, 25122 Ivars de Noguera. PO = 4. PN = 29. A = 30,02 metros cuadrados servidumbre de paso, 222,09 metros cuadrados servidumbre de vuelo, 352,21 metros cuadrados servidumbre por zona de influencia de línea. CT = Fr.

N = 8. TD = Encarnación Teixidó Miró. Avenida Canolic, número 98, 2.º, 2.ª, Andorra la Vella (An-

orra). PO = 4. PN = 32. A = 264,34 metros cuadrados servidumbre de paso, 691,42 metros cuadrados servidumbre de vuelo, 510,79 metros cuadrados servidumbre por zona de influencia de línea. CT = Lr.

N = 9. TD = Josep María Majos Aige. Avenida Pinyana, número 1, 25121 Andani (Alfarràs). PO = 4. PN = 44. A = 51,22 metros cuadrados servidumbre de paso, 62,83 metros cuadrados servidumbre de vuelo, 150,91 metros cuadrados servidumbre por zona de influencia de línea. CT = Fr.

Anuncio del Departamento de Industria Comercio y Turismo de información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico Ecovent Catalunya II, en el término municipal de Tortosa (Baix Ebre).

Dado que se ha producido una variación en el trazado de la línea a 110 kV de evacuación de la energía eléctrica generada en el parque, a efectos de optimización de las inversiones y de impacto ambiental del expediente que fue publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.289, de 20 de diciembre de 2000; «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 16 de diciembre de 2000, y en el «Diario de Tarragona» de 16 de diciembre de 2000, se publica de nuevo la variante indicada que partiendo de la subestación transformadora 20/110 kV, con trafos de 50 MVA, ubicada en la zona de los aerogeneradores va a la subestación transformadora del parque eólico Tortosa, promovido por «Terranova Energy, Sociedad Anónima», en el término municipal de Tortosa, a una distancia de 5.260 metros, mediante 16 apoyos metálicos de celosía. Conductores de aleación de aluminio-acero de 181,6 mm² por fase, disposición tres bolillo con aislantes de vidrio. Cable de guarda con fibra óptica para uso exclusivo del parque. La línea discurre por el término municipal de Tortosa en el extremo sur de la sierra de El Boix, atravesando los parajes de Les Coves del Llamp y junto a Coll Ventos.

El proyecto mencionado se somete de nuevo al trámite de información pública, al efecto de que pueda ser examinado en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de mayo de 2001.—30.295.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 21 de mayo de 2001, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 2000/19-OF3-V00-13.00. Mejora de la funcionalidad en la explotación de la línea I de F. G. V. Tramo: Paterna-El'Eliana. Términos municipales de El'Eliana, Paterna y Riba-roja del Túria.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posi-

bles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el diario «El Mundo», el día 28 de mayo de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 18 de junio de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Día: 19 de junio de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Riba-roja del Túria. Día: 20 de junio de 2001. Hora: De nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de l'Eliana. Día: 21 de junio de 2001. Hora: De nueve treinta a diez treinta. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono: 965 92 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 80 54. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 963 86 64 28.

Valencia, 21 de mayo de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—27.509.

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia de la Conselleria de Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2823. Valencia. Sección C), 58. Calles, Chiva y Tuejar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 19 de febrero de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—28.043.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de 26 de enero de 2001, por la que se concede la aprobación de modelo del contador volumétrico de líquidos distintos del agua marca «Aquametro», modelo VZ04 Campsa V, presentado por «ABB Medición, Sociedad Anónima».

Resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del